



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 28 de noviembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de noviembre del 2023; el Oficio Múltiple N° 0041-2023-D.I.E.I. N° 600-H/UGEL-08-CAÑETE, por el cual Directora de la referida institución educativa, solicita apoyo económico para show infantil, Promoción 2023; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "*aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...*", y;

Que, el artículo 73° de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y;

Que, en el presente caso, la Directora de la I. E. I. N° 600-H/UGEL-08-CAÑETE, solicita apoyo económico para costear los gastos del Show Infantil que se realizará el día viernes 15 de diciembre del presente año, por motivo de celebración de la fiesta de promoción y por cuanto los padres de familia *no tienen la solvencia económica suficiente para efectos de llevar a cabo la contratación del Show infantil*, y;

Que, el concejo municipal, es de la opinión que, es necesario que los estudiantes se interrelacionen entre si y conjuntamente con sus profesores compartan momentos y espacios de confraternidad, y en esta oportunidad se trata de la celebración de la Promoción 2023, es decir una



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

celebración que representa el mérito que los estudiantes se han esforzado y culminado sus estudios en el presente año escolar correspondiente a su grado de estudios, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR el apoyo económico, que se brinda en calidad de donación, por la suma de S/. 300.00 (TRESCIENTOS SOLES CON 00/100 SOLES) a favor de la I. E. I. N° 600-HUGEL-08-CAÑETE - HUALLANCHI para los efectos de su celebración de la promoción 2023, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el apoyo económico se entienda con la Directora de referida institución educativa, consignándose el acta correspondiente de su entrega.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, ejecutar las coordinaciones que se requieran para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS